



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional de
Empleo Juvenil
Jóvenes a la Obra



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA
N° 038-2015-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE

Lima, 29 ABR. 2015

VISTOS: El Memorando N° 177-2015/JOVENES A LA OBRA/DE de fecha 28 de abril de 2015 y el Informe N° 093-2015-JOVENES A LA OBRA/DE/UGAL de fecha 29 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE de fecha 24 de noviembre de 2014, se designó al señor Kristian Segundo Polo Sánchez en el cargo de Jefe del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2015-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE de fecha 24 de abril de 2015, se dio por concluida a partir del 27 de abril de 2015, la designación del señor Kristian Segundo Polo Sánchez en el cargo de Jefe del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral, encargando la referida Jefatura al señor Roland Freddy Rodríguez Mendoza la Jefatura del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil;

Que, por convenir al servicio, mediante Memorando N° 177-2015/JOVENES A LA OBRA/DE de fecha 28 de abril de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", solicita a la Unidad Gerencial de Asesoría legal dejar sin efecto la Resolución mencionada en el párrafo anterior, con eficacia anticipa al 27 de abril de 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11º y artículo 24º del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2015-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE de fecha 24 de abril de 2015 y ratificar al señor al señor **KRISTIAN SEGUNDO POLO SANCHEZ** en el cargo de Jefe del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", al cual fue designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE de fecha 24 de noviembre de 2014.

Artículo 2º.- La presente Resolución se emite con eficacia anticipada, por lo que surtirán sus efectos y eficacia jurídica, desde el 27 de abril de 2015.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional de
Empleo Juvenil
Jóvenes a la Obra



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. Christian P. Calderón Luna
Director Ejecutivo
Programa "Jóvenes a la Obra"